

Jueves, 7 de julio de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Brozas

ANUNCIO. Aprobación definitiva Presupuesto General 2022.

El Pleno del Ayuntamiento de Brozas, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de junio de 2022, acordó aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio económico 2022, bases de ejecución, la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual y demás documentación que se acompaña al mismo, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Y habiendo transcurrido el plazo de exposición pública otorgado sin que se haya presentado reclamación alguna, aquel se considera aprobado definitivamente conforme lo dispuesto en el citado texto legal, procediéndose a su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, resumido por capítulos, con el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.948.940,83 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	1.898.851,39 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal.	1.012.071,94 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.	648.769,36 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros.	9.000,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes.	229.010,09 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	50.089,44 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales.	50.089,44 €



Jueves, 7 de julio de 2022

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital.	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	14.500,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros.	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros.	14.500,00 €
TOTAL	1.963.440,83 €

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.963.440,83 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	1.935.758,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos.	724.500,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos.	34.500,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos.	521.734,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes.	594.503,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales.	60.521,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	27.682,83 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales.	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital.	27.682,83 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €



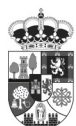
Jueves, 7 de julio de 2022

CAPÍTULO 8: Activos Financieros.	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros.	0,00 €
TOTAL	1.963.440,83 €

PLANTILLA DE PERSONAL

I. FUNCIONARIOS/AS.

DENOMINACIÓN	NÚMERO	GRUPO SUBGRUPO	ESCALA	SITUACIÓN
SECRETARIO/A- INTERVENTOR/A	1	A1	FHCN	PROPIEDAD
ADMINISTRATIVO/A	3	C1	ADM. GENERAL	PROPIEDAD
AUX. ADMINISTRATIVO/A	1	C2	ADM. GENERAL	VACANTE
POLICÍA LOCAL	2	C1	ADM. ESPECIAL	1 PROPIEDAD 1 VACANTE
ENCARGADO/A POTABILIZADORA	1	C2	ADM. ESPECIAL	PROPIEDAD



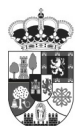
Jueves, 7 de julio de 2022

II.PERSONAL LABORAL FIJO/INDEFINIDO NO FIJO

DENOMINACIÓN	NÚMERO
ENCARGADO/A DE PERSONAL	1
BIBLIOTECARIO/A (TIEMPO PARCIAL)	1
OBRERO/A SERVICIOS MÚLTIPLES AFECTO A OBRAS	2
MAESTRO/A DE OBRAS Y SERVICIOS MÚLTIPLES	1
TÉCNICO/A DE EDUCACIÓN INFANTIL	2
OBRERO/A SERVICIOS MÚLTIPLES FONTANERÍA	1
OBRERO/A SERVICIOS MÚLTIPLES PARQUE PERIURBANO	1
GEROCULTORES/AS PISOS TUTELADOS	5
COCINERO/A PISOS TUTELADOS	1

III.PERSONAL LABORAL TEMPORAL

DENOMINACIÓN	NÚMERO
RELEVO MAESTRO/A DE OBRA Y SERVICIOS MÚLTIPLES	1
RELEVO ENCARGADO/A CEMENTERIO Y SERVICIOS MÚLTIPLES	1
OBRERO/A SERVICIOS PARQUE PERIURBANO	3



Jueves, 7 de julio de 2022

SOCORRISTAS	3
TAQUILLEROS/AS	2
AUX. ADMINISTRATIVO/A	2
AUX. S.A.D.	4
CUIDADORES/AS GUARDERÍA	3
OBRERO/A MANTENIMIENTO	2
OSM FOMENTO DE EMPLEO	7
DINAMIZADOR/A CULTURAL	1
OSM EDIFICIOS DEPORTIVOS	1

De conformidad con lo dispuesto en el art 75.5 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local se publican las retribuciones, indemnizaciones y asistencias de los/as miembros de las Corporaciones locales:

RETRIBUCIONES ALTOS CARGOS: NINGUNO.

ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS.

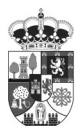
Los/AS miembros de la Corporación que no desempeñen sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o dedicación parcial, tendrán derecho a percibir las siguientes asignaciones:

- Por asistencia a cada Pleno: 50 €.
- Por asistencia a cada Comisión Informativa: 30 €.
- Por asistencia a cada Junta de Gobierno: 30 €.

ASIGNACION GRUPOS POLITICOS

ASIGNACION A GRUPOS POLITICOS. IMPORTE

- GRUPOS 0,00 €.



Jueves, 7 de julio de 2022

- CONCEJALES/AS 0,00 €.

INDEMNIZACIONES.

La percepción de indemnizaciones por razón del servicio se ajustará a lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre Indemnizaciones por Razón del Servicio.

Brozas, 5 de julio de 2022
Milagrosa Hurtado Marcos
ALCALDESA - PRESIDENTA

